



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL M.U.P. DE LA ATALAYA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”.**

En Ciudad Real, a veintitrés de Junio de dos mil veinte, a las diecisiete horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Sixto Blanco Espinosa,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,  
D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,  
D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El objeto de la reunión es la rectificación del acta de la Mesa de Contratación de 4 de Junio de 2020, en la cual en el apartado de apertura de ofertas económicas aparece duplicada la empresa OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L., cuando la empresa con el núm. de orden 2, corresponde a SOLUCIONES NORTH LINE, S.L., aunque esta rectificación no afecta a la valoración de las bajas temerarias o desproporcionadas, porque solo ha sido un error en el nombre de empresa.



Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar la tabla de ofertas presentadas, la cual quedaría de la siguiente manera:

<b>N. Orden</b>	<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
1	RALECO, S.L.	74.111,00 € + IVA
2	SOLUCIONES NORTH LINE, S.L	76.780,00 € + IVA
3	OBRAS PUBLICAS ASLAN, S.L.	54.500,00 € + IVA
4	DECENNIAL, S.L.	64.321,02 € + IVA
5	PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.	69.100,00 € + IVA
6	PARROS OBRAS, S.L.U.	72.130,07 € + IVA
7	OBRAS Y VIALES GUDIANA, S.L.	58.200,00 € + IVA
8	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	63.503,00 € + IVA
9	SEFOMA, S.L.	57.038,46 € + IVA
10	GRUPO AGL - ANGEL GARCIA LAGUNA	66.054,95 € + IVA

SEGUNDO.- Rectificar la tabla sobre cálculo de las ofertas incursas en baja desproporcionada, cuya variación única es en el nombre de la empresa del num. orden 2, la cual quedaría así:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	G	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
3		OBRAS PUBLICAS ASLAN, SL	54.500,00	54.500,00	28.068,71	33,9944%	Se incluye	Es Baja Temeraria
9		SEFOMA, S.L.	57.038,46	57.038,46	25.530,25	30,9200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7		OBRAS Y VIALES GUDIANA,S.L.	58.200,00	58.200,00	24.368,71	29,5133%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8		PROIMMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.L.	63.503,00	63.503,00	19.065,71	23,0907%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4		DECENNIAL	64.321,02	64.321,02	18.247,69	22,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10		GRUPO AGL - ANGEL GARCIA LAGUNA	66.054,95	66.054,95	16.513,76	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5		PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, SL.	69.100,00	69.100,00	13.468,71	16,3121%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6		PARROS OBRAS, S.L.U.	72.130,07	72.130,07	10.438,64	12,6424%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1		RALECO, S.L.	74.111,00	74.111,00	8.457,71	10,2432%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2		SOLUCIONES NORTH LINE, S.L.	76.780,00	76.780,00	5.788,71	7,0108%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>65.573,85</b>	<b>65.573,85</b>	<b>16.994,86</b>	<b>0,235716078</b>	<b>63105,9375</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)						<b>31,21%</b>	<b>56.795,34</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del Estado, para conocimiento de todos los licitadores.

CUARTO.- Notificar este acta al Jefe de Sección de Parques y Jardines.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA